

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

00323

LA CISTERNA,

24 OCT 2012

LA ALCALDIA DELA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 23 de Octubre de 2012 de la Sra. **SUSANA HERNÁNDEZ BASTIDAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte directo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **SUSANA HERNÁNDEZ BASTIDAS**, la ayuda consistente en **aporte directo de \$200.000.-** para costear gastos médicos de su conviviente, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de doña Susana Hernández Bastidas, cedula de identidad [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SOCIAL

POF/MTG/MCSV/MVGM/Jmq.